



\*\*\*\*\*

**ACTA EXTRAORDINARIA N° 28**  
**CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN**



**MIÉRCOLES 24 DE FEBRERO DEL 2021**

\*\*\*\*\*

# EXTRAORDINARIA No. 28



Acta de la Sesión Extraordinaria veintiocho celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones, el miércoles veinticuatro de febrero dos mil veintiuno a las dieciséis horas con veinte minutos, con la siguiente asistencia:

## REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS.....PRESIDENTA MUNICIPAL  
LARRY WEIN CALVIN  
ANER GARCÍA OBREGÓN  
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA  
JOSÉ GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ  
SUCY YESENIA WING CHING

## REGIDORES SUPLENTE

FERNANDO BLAKE HEDGES  
YAHUZU ACUÑA MARTÍNEZ

## REGIDORES AUSENTES

BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA  
MARÍA ESTELA OBANDO AVENDAÑO  
ELADIO ARCE COTO  
YORLENY MENA MONTERO  
JOSSIMAR ANDREY LÓPEZ CALVO  
SEDIEL MORALES RUIZ

## SÍNDICOS PROPIETARIOS

CINDY KRISTEL MENA VARGAS  
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT  
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO

## SÍNDICOS SUPLENTE

CARLOS SMITH ALTERNO

## SINDICOS AUSENTES

LAURA MORA KNIGHT  
JETTYFFER SHOREE MILLINER PÉREZ  
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ  
RICARDO VALLE MORA

## ALCALDESA MUNICIPAL

ANA MATARRITA MC CALLA

## SECRETARIA MUNICIPAL

SHAYRA UPHAN WRIGHT

ACTA TRANSCRITA POR: DERIAN GUTIERREZ MEDRANO



# **ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM**

**ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO**

**ARTÍCULO III.- ATENCIÓN SEÑORES ACRE DE HEREDIA S.A**

**ARTÍCULO IV.- ATENCIÓN AL SEÑOR DAVID FONSECA MENA - ACAM**

**ARTÍCULO V.- CORRESPONDENCIA**

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

# ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DE QUORUM



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** se verifica que están representadas 6 de las personas propietarias en esta tarde, nos acompaña la regidora Yahuzu Acuña Martínez, el regidor Fernando Blake, Sindico Luis Davis Wright, la señora Sindica Cindy Kristal Mena Vargas y la señora Sindica Georgina Madrigal Castillo, aún no tenemos representación de la administración municipal., el señor Néstor Mattis Williams se encuentra incapacitado y la persona que está fungiendo como alcaldesa interina aún no ha llegado.

## ARTÍCULO II.- ORACIÓN Y PRELUDIO

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Se tiene justificación del regidor Eladio arce coto que se encuentra en recuperación y de la señora Belinda Jones Sequeira que por asuntos de salud no nos acompaña en esta tarde, son las 2 justificaciones que tenemos el día de hoy.

## ARTÍCULO III.- ATENCION SEÑORES ACRE DE HEREDIA S.A

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Receso de 2 minutos para que la secretaria coordine con los representantes para iniciar con la presentación.

Transcurridos los minutos se reanuda la sesión.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** A principios del mes de febrero de este año, el señor Luis Guillermo Cartin Herrera envía oficio al Concejo Municipal y a la Presidencia para solicitar audiencia al Honorable Concejo Municipal en donde de forma unánime el 10 de febrero del 2021, el Concejo Municipal acuerda otorgarle audiencia a ACRE DE HEREDIA S.A. esto con el fin de dar detalles e información que los interesados consideran que el Concejo Municipal no tiene presente, si quiero hacer muy respetuosamente al Concejo Municipal y a los representantes de ACRE DE HEREDIA, por el tema de que este oficio fue visto en Concejo

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Municipal en Sesión extraordinaria, el pasado miércoles 10 de febrero del 2020, se dio lectura íntegra del documento que el presidente el señor Luis Cartin Herrera presentó al Concejo Municipal, en la segunda página del oficio en el último capítulo, el señor Herrera manifiesta de no poder comprender que porque se ha presentado tanta dificultad para declarar una calle pública que se encuentra a pleno derecho, lo que se ha hecho es complicar algo tan sencillo y simple, que si existiere realmente deseos de cooperación, no lo veamos como empresa, pensemos en tantas personas, familias que no tienen donde trabajar para traerle el sustento a su familia y pareciere que esto no es de interés Municipal, indica el señor Herrera que siente como si hubiese apatía por el proyecto o para cambiar la vida de muchos limonenses, para ello hay que dejar atrás las rencillas personales como los colores políticos, porque el pueblo no le interesa eso, le interesa vivir como personas, no tener que recurrir a otras cosas mal vistas como sociedad para llevar el sostén para sus hijos, quiero decirle muy respetuosamente señor Luis Guillermo Cartín Herrera que es una mala apreciación que se tiene, este Concejo Municipal está consciente lo que corresponde como gobierno local para apoyar la reactivación económica por la situación que se está viviendo, el Cantón Central favorablemente tiene en frente del gobierno local donde todos los miembros del Concejo Municipal pueden expresar su criterio, aquí no estamos viviendo una dictadura, hay libertad para poder opinar y eso es algo totalmente normal de un órgano deliberativo, con mucho respeto le digo que es una mala apreciación que se tiene, porque tenemos toda la voluntad de colaborar y fomentar lo que es el establecimiento de nuevas empresas, nosotros nos basamos en la ley de la administración pública, que dice que la administración pública actuara sometida al ordenamiento jurídico y solo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, estamos a la total disposición de colaborar en lo que corresponda y tomo ese oficio que se leyó en ese momento como un desdén porque este Concejo Municipal está en la plena disposición en colaborar en lo que corresponda, en todos aquellos inversionistas que quieran invertir en nuestra zona, le doy la bienvenida en esta noche y una vez más le manifiesto que en los oficios que ACRE DE HEREDIA ha enviado a este Concejo Municipal son atendidos de forma inmediata, porque se considera que son oficios, hay proyectos a los que hay que darles prioridad y esa es la atención que se le ha dado a la empresa que usted representa y a la empresa que usted preside.

**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ.** Buenas tardes, compañeros y compañeras, público que nos observa por las diferentes redes sociales, señores invitados, gracias por estar aquí hoy. Solamente por una cuestión de orden señora presidenta, me parece una falta de respeto que al no estar presente la compañera Belinda hoy, ni ninguno de los suplentes de esa fracción otra compañera propietaria ocupe su espacio, eso me parece una falta de orden y respeto, me parece que no estamos en una escuelita, estamos en el Concejo y me parece una falta de respeto y me parece que si un día el señor alcalde o la señora vicealcaldesa no este, yo vaya y me siente en su lugar, eso no me parece y por ende, solo quiero hacer un comentario por una cuestión de orden, muchas gracias.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Queda consignada la observación que hace el Regidor Hidalgo

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



González sin embargo desde la presidencia debo de decir que a nivel de la jurisprudencia no hay nada que se refiera al tema para que yo pueda tomar una decisión al respecto, los criterios son válidos, se respetan y quedan consignados, vamos a dar inicio a la presentación, le concede el espacio de unos 50 minutos al licenciado Luis Cartin Herrera presidente de ACRE DE HEREDIA, le acompaña en esta tarde el doctor Alejandro Cartin y la ingeniera Adriana Vargas, bienvenidos nuevamente tienen 50 minutos para desarrollar la presentación, señores miembros del Concejo Municipal vamos a poner atención lo que tienen preparado para nosotros en esta tarde y una vez que ellos finalicen con la participación tendremos los tiempos que están establecidos por cada miembro del Concejo Municipal para que hagan las respectivas intervenciones en caso de que las tengan.

**SEÑOR LUIS CARTIN HERRERA.** Muy buenas tardes, señora presidenta, señora vicealcaldesa, señores síndicos y regidores, es un placer estar nuevamente con ustedes, muchas gracias por recibirnos, quiero hacer un pequeño comentario sobre el documento que yo envíe, muchas veces nosotros los desarrolladores, no queremos decir cosas, pero lastimosamente las empresas nuestras sino trabajamos no comemos, ese es el problema grave que tenemos y muchas veces sentimos, quizá no es cierto, pero lo sentimos, de que las cosas se nos traban mucho, digamos que eso no es cierto, partamos desde que lo que vamos a ver el día de hoy. Ustedes van a tomar una decisión diferente, una opinión diferente, la idea de hoy fundamental, es aclarar tres puntos sobre la realidad, que ustedes quizá algunos tienen confuso, lo que es la milla marítima, lo que es el traslape y lo que es la calle pública, perdidamente quiero hacer hincapié porque hoy tuve una reunión con el señor ministro de turismo, con sus abogados y sus asesores, el diputado Óscar Carvajal, mis compañeros y mi suscrito, y es la misma presentación que ustedes van a ver hoy, inclusive el mismo ministro tenía la misma confusión que todos ustedes tienen y al final de todo nos dio la razón, entonces nos dijo por qué la Municipalidad no había aprobado la calle y yo le dije que no nos habían aprobado la calle porque de hecho hay una carta de ustedes mismos que dicen que no hagan nada y me dice parece extraño porque la Municipalidad tiene su propio potestad para decidir, lo que nosotros digamos, a ellos no nos concierne, eso son las palabras que dice el ministro hoy, que en realidad el asunto es como lo habíamos presentado pues que él iba a tomar cartas en el asunto, iba a revisar con sus asesores la información que le dimos y él le va a mandar un documento a ustedes quizá tratando de solucionar lo que anteriormente dijo en dos oficios anteriores, que la ingeniera Yerling envió a ustedes, que de paso, la ingeniera Yerling no vino, Yerling Acuña, la que solicite que estuviera presente, ¿no vino?

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Señora Shayra, (la encargada de la unidad técnica) por favor haga uso de la palabra.

**SECRETARIA MUNICIPAL.** Buenas noches, señora alcaldesa en ejercicio, señora presidenta y compañeros del Concejo, señores ACRE de Heredia, señores que nos ven, por medio del acuerdo fue notificado a la administración por ende ellos tienen que notificarle a la ingeniera y autorizarle para estar presente aquí.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Permítanos un momentito don Luis.

**SEÑOR LUIS CARTIN HERRERA.** Tranquila no se preocupe.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Nosotros tomamos acuerdo unánime, para que la señora Ingeniera Yerling estuviese acá, esta tarde, el código Municipal faculta al Concejo Municipal, llamar a cualquier funcionario a que estén acá presente, la señora alcaldesa en ejercicio está procurando resolver, para que aprovechemos el tiempo, agradeceremos que usted pueda continuar.

**SEÑOR LUIS CARTIN HERRERA.** Perfecto, nada más voy a dirigirme a un documento que le pasamos ahorita a ustedes para que la ingeniera Adriana Ibarra tome posición y poder explicarles, en el oficio que entregamos sobre el documento que presenta el abogado del ICT al Registro Nacional en la página 18.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Don Luis Cartin Indica la señora Alcaldesa en ejercicio que la ingeniera está con orden sanitaria.

**ALCALDIA EN EJERCICIO.** Buenas noches, don Luis y compañeros, la ingeniera Yerling Aguilar que es la que estaría para llevar este caso ahorita está con orden sanitaria, tuvimos un positivo de Covid donde ella trabaja, en el edificio donde ella estaba, el lunes, entonces, ella me está indicando que esa es la razón por la cual ella no está aquí en estos momentos.

**SEÑOR LUIS CARTIN HERRERA.** Lastimosamente, bueno, lo importante es que se recupere, será en otra oportunidad,

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Don Luis, una pausa, un señor regidor quiere hacer una intervención un momentito.

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA.** Gracias, señora presidenta, buenas tardes a todos, yo también quiero dejar claro que este Concejo está en la plena disposición de colaborar en todo lo que esté en nuestro alcance para llevar adelante este y otros proyectos que se nos presente, no estoy de acuerdo en el párrafo, o también me pareció acertado lo que dice la señora presidenta, en el párrafo este donde habla de rencillas y banderas políticas porque creo que no es aceptable y además quiero que se consigne en actas porque es importante saber que es el Concejo que toma decisiones, en beneficio de que las cosas se lleven de la mejor manera, lamentablemente nos acaba de decir la señora vicealcaldesa que la ingeniera no pudo venir, porque era importante que estuviera presente, que tiene una orden sanitaria, me gustaría también ver el documento de la orden sanitaria y voy a leer el artículo 40 del código Municipal para que nos quede claro a todos y que quede consignado en actas, dice: "cualquier funcionario Municipal puede ser llamado a las sesiones del Concejo, cuando esté lo acuerde, y

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



sin con ello deba pagársele remuneración alguna, entonces quiero que esto quede consignado en el acta, para dejar claro que se convocó a la compañera Yerlingg ojalá que podamos avanzar en este tema, pero sí creo que era importante la presencia de ella hoy aquí. Muchas gracias.

**SEÑOR LUIS CARTIN HERRERA.** Como les explicaba en la página 18, en los documentos que le adjuntamos ahora, en el documento que envía el ICT al Registro hay un párrafo muy importante, que ahora cuando la señora ingeniera les haga la presentación, ella les va a explicar cuáles son, el documento dice: “por consiguiente en resolución final solicito se les acelere la resolución de las advertencias administrativas ordenadas sobre las fincas números tales, tales, tales, de acuerdo a la aplicación del ordenamiento vigente, esas fincas son mías, o de la empresa, o sea, ellos dan a entender que son y tienen sus propios dueños y están sobre él traslape, ahora la ingeniera Ibarra les va a explicar cuáles son las propiedades, y algo muy importante se los voy a agradecer que pongan bastante atención porque es tan importante este punto porque vamos a apreciar en la información que la calle que solicitamos que se declare pública, no tiene que ver absolutamente nada con él traslape, no tiene nada que ver con lo que dice el ICT que está en propiedades de ellos, o sea, nada de nada, entonces, voy a darle el espacio a la Ingeniera Ibarra, para que ella empiece con la información, para no atrasarlos, voy a darles el espacio y no cansarlos, compromiso, queda con ustedes la compañera Ingeniera Ibarra.

**SEÑORA ADRIANA IBARRA VARGAS INGENIERA INVITADA.** Hola, buenas tardes, señora presidenta, señora alcaldesa, a los señores y señoras miembros, gracias por abrirnos el espacio esta tarde, la parte mía es muy técnica, lo cual solicito que si tienen alguna consulta en el proceso de la exposición me la puedan hacer, en esta tarde yo quiero que vean esto que tengo en pantalla, es un visor que está en tiempo real, esta es una página del Registro Nacional, se llama SIRI, que es el Sistema de Información de Catastro Registro, esto nace ante una necesidad país para un ordenamiento territorial, bueno, que nos conlleva esta tarde, por qué esta tarde estamos todos acá, en los documentos que les dimos hay un plano de 1963, es un plano que hizo el ICT, entonces, si lo vemos en esta página del Registro que está un poquito lerdada es toda esta franja amarilla que ustedes ven acá hasta la zona de interés y nos vamos a ir acercando, eso está en tiempo real verdad, eso es un insumo que pueden utilizar los profesionales de topografía y los profesionales que están en Registro y mobiliario, vean las bondades de los sistemas de información geográfica que tenemos ahorita, eso son fotos satelitales son insumos que ya han sido validados por el Registro nacional, entonces, esto es una página que está validada, si nos acercamos y hacemos un poquito de zoom, podemos ver el detalle de la zona, eso es un acceso que está propuesto que lo vamos a ver más adelante, lo que quería era que lo vieran un poquito porque después me quedo sin internet y no podemos ver la página, ahora bien, para que entremos en materia, ustedes vieron que sé ese plano que se hizo del ICT en el año 1963 sobrepone una serie de propiedades según los estudios registrales y catastrales, algunas de ellas están inscritas desde el 54 entonces esta tarde vamos a ver 3 puntos para que lo tengamos claro, vamos a ver lo del traslape del plano del ICT con las propiedades, la línea con la zona marítima terrestre y una propuesta de acceso

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



que trae la empresa, para lo que no tienen el planito, disculpen porque yo saqué no sé cuántas copias, ese es el plano del ICT, voy a hacerlo más grande para que ustedes vean un detalle importante, no tienen que ser profesionales en topografía, verdad, pero para que ustedes vean esto, el plano del ICT describe diferentes derroteros, pueden ver aquí que me describe un área 1 a, un área 2 a, un área 3 a, un área 3 b, diferentes áreas y vean en la parte de la nota que me llamo poderosamente la atención, porque dice, por ejemplo, del área 1 a de la milla marítima deben reducir 39 hectáreas, deben reducirse 56 hectáreas que pertenecen al ferrocarril, del área del ICT que comprenden el área 3 a, la 3 b áreas que no son del ICT y nos dicen que hay 229 hectáreas y 328 hectáreas que no son del ICT, pero sin embargo se hizo este plano género un número de finca y el área total paso al ICT, pero vean las observaciones del mismo plano, ¿Qué paso con este plano? ¿Por qué tenemos tantos inconvenientes?, la información que yo pude conseguir de la zona de estudio, mi expertísimo es la parte legal y la parte técnica, entonces dice que se creó la ley 2906 del 4 de noviembre de 1961, que declara como zona de recreo y turismo la franja de 200 metros desde la ...(no se entiende lo mencionado)... entre Pórtete y 12 millas, aquí hay un párrafo en el documento donde se crean tomos, esa es una imagen de ese mismo plano si yo lo proyecto desde la hoja cartográfica, vea la cantidad de área que está abarcando el plano, si lo proyecto sobre una fotografía más viejita, ese es el área que nos abarca el famoso plano del ICT, ahí tenemos lo de la ley 9221 que dice la ley de declaración de zona urbana y su litoral, sobre su régimen de uso y aprovechamiento territorial, sin embargo en la ley 6043 en su artículo sexto indica que las disposiciones a la ley a la zona marítima no se aplica en las áreas de ciudades o litorales, recuerdan que vimos en la diapositiva anterior que habían diferentes áreas, entonces aquí con colores están identificadas en esa área, con respecto a todo este expediente está foliado y existe el tomo 3 en el folio 700 del expediente que le estoy comentando un memorando del ICT que es DL-864-99 que dice que esto lleva a concluir que no existe una exactitud y es imposible localizar las tierras destinadas en el plano 434 del 63 dado que presenta ausencia de coordenadas, esto es una imagen del SIRI que vimos hace un momentito, entonces que paso con este plano y toda esta historia con el ICT, tuvimos una reunión previa con el ICT y con don Jimmy entonces evidentemente vimos que el plano tiene ciertas inconsistencias, el Registro al no tener claro el panorama, consigna un expediente, entonces un expediente es algo que me dice que algo está pasando en esas propiedades como una lucecita roja, pero para el Registro no es una ganancia consignar un expediente ni dejar una propiedad inmovilizada, que es lo que se busca con todo este proceso, sanear todos los procesos asientos registrales, que exista una concordancia entre el plano de catastro y la escritura, se hicieron este tipo de montajes, para ver cuáles eran las propiedades que estaban afectadas y como don Luis bien lo explico en la página 18, después de la reunión con don Jimmy del ICT ellos envían una nota al Registro solicitando, que por favor se acelere la resolución de la advertencia administrativa ordenada sobre las propiedades que estaban siendo afectadas, muy bien ya vimos lo concerniente al expediente, sobre la línea de la zona marítimo terrestre pues existe una delimitación geográfica referenciada que realizó el instituto geográfico en el año 2015 que fue publicado en la gaceta, esta es la línea digital geo diferenciada que realizó al instituto geográfico nacional, con respecto al acceso propuesto, esto fue un plano catastro que ya se realizó, estas serían las 10 fincas involucradas en ese acceso y esos son los antecedentes

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

catastrales, cada una de estas fincas tienen su plano y su escritura y como pueden ver antecedentes presentan una servidumbre de 14 metros, son 10 fincas involucradas aquí esta cada uno de ellas con su folio real y todos presentan el antecedente de servidumbre, estos planos son del 54 que si lo analizamos, hay concordancia entre los colindantes, esas fincas, las mismas que están involucradas y mantenemos siempre la servidumbre, este plano el 63 una vez revisado por el Registro Nacional, tiene esta delimitación, como ustedes pueden ver la delimitación y la supuesta sobre posición están sobre las propiedades localizadas al norte, la propuesta que se hace a la Municipalidad de acceso como lo pueden ver en esa línea con un verdecito más claro, no está invadiendo zonas del ICT, y no está siendo afectadas por el plano del ICT, como pueden ver la propiedad que se propone para el acceso están hacia el sur y son áreas que van a ser donadas por fincas de propietarios, no sé si tienen alguna consulta?



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Ingeniera, estamos tomando nota, al ustedes finalizar la presentación se harán las preguntas, puede continuar, muchas gracias.

**SEÑORA ADRIANA IBARRA VARGAS INGENIERA INVITADA.** Estas son las bondades de un sistema de información geográfica que podemos tener una serie de elementos integrados, para que ustedes puedan tomar decisiones acerca, relacionadas con todos los procedimientos, el compañero que está aquí del área de catastro, él tiene acceso a este mismo sistema de información, vea la afectación que tendríamos con este plano, toda esta zona, de la parte de los muelles, puede quitar la delimitación para que la puedan ver, ese plano afectaría todas estas propiedades, vean la conformación y la cantidad de predios que tenemos en este sector.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Ingeniera informa la señora alcaldesa en ejercicio, que Yerling Aguilar esta vía zoom podrá participar en caso de que ustedes lo necesiten, adelante.

**SEÑORA ADRIANA IBARRA VARGAS INGENIERA INVITADA.** Entonces señores lo que quiero que vean lo que realmente la propuesta que se está solicitando de acceso no tiene relación con el expediente 2020-242 del Registro Nacional y no está abarcando las áreas del ICT, esto es un visor en tiempo real, del Registro nacional es, no es un visor mío, ni información mía, es información que puede ser consultada en este momento en la página del Registro Nacional al igual que la delimitación de la línea de la zona marítima, también es parte de ellos y la realiza el Instituto Geográfico Nacional.

**SEÑOR LUIS CARTIN HERRERA.** Bueno esta es la exposición de la ingeniera Ibarra, donde ustedes pudieron ver, como están ubicadas las propiedades que están con el traslape y como está ubicada la calle, la servidumbre, la cual hemos solicitado todo la declaratoria de calle pública y según me indican que la Ingeniera Yerling está viendo la sesión, no sé si ella podrá dar respuesta a algunas de las preguntas, pero, si me está oyendo, quisiera preguntarle doña Yerling, ella hizo un trabajo arduo para tratar de conseguir la declaratoria de calle pública, lastimosamente hay información pues que no la tenía en la mano, si ella viera

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIWON



tenido la información en la mano posiblemente se viera dado cuenta exactamente donde está ubicada la calle, cuáles eran las propiedades, que eran las colindantes y esas fincas colindantes dieron el permiso, el visto bueno, en su momento para que se declarara la calle

pública, como lo vieron no pertenece al traslape inclusive si doña Yerling hizo la solicitud al ICT, lo hizo con todo su derecho, y lo hizo bien porque mucha gente no está obligada a ver qué es lo que pasa en las tierras, todo mundo creía o cree que eso era del ICT, cosa que no es así, ya lo estamos dando cuenta el ICT en esa zona no tiene una sola propiedad, no es dueño de nada, todas son propiedades privadas, cuando él traslape ya se resuelva será un beneficio ...(se interrumpió el audio)... Propiedades que son de nosotros, con claridad que todos fueran adquiridas con un juicio que les indique y fue inscrito en el Registro público por un orden judicial, la otra finca que es del señor Herrera que está comprada que es la finca más grande, también estaba a derecho, pero lastimosamente está traslapada, entonces tal vez si la señora Yerling me está escuchando para que ella tome nota de esto y viendo ya la información, pueda tener un concepto diferente al darse cuenta de que el ICT no tienen nada que ver ahí, o sea, no es dueño de nada, así que realmente no debería, como dijo el mismo ministro hoy en la conferencia con nosotros, que no se debería de pedir permiso si eso está tal como está, porque el ICT no tiene que ver con la calle que en su momento quien dio su respuesta no se vio o no tuvo su tiempo para verificar bien la posición de la calle o servidumbre convertida en realidad un error de mandar una carta diciendo que no se hiciera nada, porque ellos no tienen nada que ver, inclusive dijo, que la Municipalidad debe de pedir permiso a algo que está a derecho, así es como esta, y así es como lo dice el Registro como lo dice la información topográfica no hay necesidad de pedir el permiso al ICT., así que estamos a la orden de ustedes para cualquier pregunta que tengan que hacernos con demasiado gusto le damos la respuesta.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Gracias don Luis Guillermo Cartin, tenemos por vía Zoom a Yerling, ella estuvo escuchando sus palabras y vamos que es lo que ella tiene que decir al respecto, buenas tardes Yerling gracias por haberse conectado.

**SEÑORA YERLING AGUILAR INGENIERA MUNICIPAL.** (No se entiende)

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Vamos a dar un momentito para que el técnico haga los ajustes y que se escuche claramente lo que la ingeniera quiere transmitirnos, lo que ella solicita ingeniera Ibarra que se le aclare la última parte de la presentación que usted hizo, que ella en el momento que hizo el cambio de conexión fue que no pudo escuchar precisamente lo que usted indicó al final de la presentación en el momento de receso después de ese tiempo vamos a hacer ese ajuste.

**SE OTORGA UN RECESO DE 3 MINUTOS**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Vamos a retomar la sesión y la ingeniera Ibarra va a hacer una breve explicación de la última parte que no pudo escuchar la ingeniera de la Unidad Técnica De Gestión Vial.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**SEÑORA ADRIANA IBARRA VARGAS INGENIERA INVITADA** Yo les explicaba Yerling que esto es un sistema de información del Registro Nacional, el SIRI, ellos materializaron el plano del ICT, que es toda la franja amarilla, como puede ver abarca un montón de propiedades, el área de interés de nosotros es en este sector, este predio que está aquí representa el acceso, esta fuera del área del ICT, esta información ya está validada por el Registro Nacional, es un visor que puede ser consultado y está en tiempo real, no sé si tiene alguna consulta.

**SEÑORA YERLING AGUILAR INGENIERA MUNICIPAL.** Vieras que se cortó, no escuché, yo le escuché hasta donde usted dijo en tiempo real

**SEÑORA ADRIANA IBARRA VARGAS INGENIERA INVITADA** Se puede consultar en tiempo real por los profesionales en topografía.

**SEÑORA YERLING AGUILAR INGENIERA MUNICIPAL.** si yo había visto este sistema cuando yo tengo una duda yo voy donde mi compañero Erwin y le hago la consulta yo les voy a explicar por qué fue que se le hizo la consulta al ICT Y es que ellos me han dado respuesta a esto ya yo vi el mapa entregado por la ingeniera Adriana no sé si me escucharon anterior, anteriormente yo les expliqué que sí que yo estoy con una orden sanitaria que se vence hoy y estoy incapacitada debido a la importancia del tema yo decidí conectarme para escucharlo y tener a mano la información que les iba a presentar el día de hoy cuando ya le hice la consulta al ICT es porque precisamente yo fui donde Edwin a ver quiénes fueron los colindantes DS acceso en la parte trasera aparecía el área de él entonces como para uno darle los requisitos para que una servidumbre sea aceptada y donada por la Municipalidad Qué es que todos los colindantes estén de acuerdo en ceder esa servidumbre de ahí fue que inició todo cuando yo le envié esa consulta Alicia, bueno los topógrafos del ICT, hicieron un levantamiento, bueno un informe, Y el informe al final dijo que ellos le recomendaban a la Municipalidad no aceptar no hacer ninguna gestión hasta que no se arreglarán unos problemas con las colindancias que había, de ahí fue que nació todo, hace como 22 días yo volví a hacerle la consulta al ICT y le dije que si después de todo esto y los oficios del señor Cartin, si ellos mantenían su posición referente a ese punto y ellos volvieron a contestar que sí, que ellos ocupaban tener la respuesta del Registro donde el Registro reacomodara todos los planos y dijera que esto es lo de cada uno, ese ha sido, con respecto a las condiciones técnicas que tiene el acceso, pues las condiciones técnicas cumplen, pues están dejando un acceso, porque todavía no se le puede decir calle, un acceso que tiene 14 metros de ancho, que tiene aceras, que está bien conformada, que tiene cordón y caño, que tiene los drenajes, que técnicamente para recibir la cumple, la limitante ha sido esa parte que nos ha respondido siempre el ICT como dice don Luis, tal vez, que sea la persona que redactó ese documento, no tiene todo este estudio que ustedes se han encargado de hacer y que nos han presentado y que yo les he dicho y he externado a don Luis que yo no entiendo muy bien, pero que a nosotros tener el oficio del ICT, más adelante podría ocasionar un problema legal porque ya nos están diciendo que no tramitemos nada todavía, o sea, que ellos nos recomiendan no hacerlo, entonces, yo lo que recomiendo es, o lo que voy a hacer mañana al

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ingresar, si el topógrafo me presta esta información es volverle a mandar a decir al ICT, que se dio esta exposición y que se vio el acceso está marcado en el SNIP, que efectivamente ese acceso no se requiere o no lo requiere esa finca la del 1963 del ICT y que ya el ICT nos contesten y bueno si, nosotros no tenemos ninguna oposición, bueno esta es la recomendación, bueno yo en mi criterio técnico puedo decir que cumple, porque se lo he dicho, cumple técnicamente el acceso, el problema es este oficio que mando el ICT donde nos recomendaban que no diéramos ningún permiso, ni nada relacionado hasta que no se tuviera una respuesta o una solución de los traslapes que había en los planos.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Le rogamos señora Yerling que se mantenga conectada por favor. **SEÑOR LUIS GUILLERMO CARTIN.** Una consulta nada más, usted al ver lo que presentamos, ¿usted cree que la calle está dentro de las propiedades del ICT? ¿sí o no?

**SEÑORA YERLING AGUILAR INGENIERA MUNICIPAL.** Mi única duda, no pude visualizar en el plano de 1963, donde indicaba el acceso a esa finca, o sea, donde la muchacha lo presento, yo no lo vi.

**SEÑOR LUIS GUILLERMO CARTIN.** Bueno vamos a volverlo a poner, bueno tal vez usted no escucho una parte al inicio, porque no la habían llamado, yo tuve una reunión virtual con el señor ministro hoy, el asesor legal y otros funcionarios del ICT y ellos vieron la información y no dijeron si eso es así, en realidad el ICT no tiene por qué ser vinculante en una decisión Municipal, el ministro dijo que la Municipal puede decidir con solamente la información que ustedes están presentando, yo la voy a revisar con mis asesores y estaré mandando en su momento un oficio a la Municipalidad porque si es como estamos viéndolo, no tenemos que ver en nada de esto e incluso dijo que él traslape no tiene que ver con nada de esto y son dos cosas totalmente separadas porque la calle no está en ningún terreno que sea parte del traslape, si lo que se está decidiendo en el Registro es el traslape no tiene que ver con la calle doña Yerling.

**SEÑORA YERLING AGUILAR INGENIERA MUNICIPAL.** Para consultarle a la arquitecta, el plano de 1963, donde indica el acceso por qué es lo que le digo, de haber tenido el ICT el acceso a ese plano por la misma servidumbre, por eso fue que se le hizo la consulta al ICT porque recuerden que uno de los requisitos que les comente para que una servidumbre sea donada para calle pública es que todos los colindantes estén de acuerdo en donarla, de ahí fue que nació la consulta del ICT porque cuando se revisó en el sistema de catastro, la finca trasera como lo podemos observar aquí, es una del ICT, entonces si el ICT no tiene marcado el acceso por ahí, de ingreso, como usted dice tendría razón de el de estar equivocado de decir que tienen, de no estar de acuerdo en el trámite que si es Municipal de resolver, pero el ICT es, con esta información que les acabo de decir que pueden brindar, ya que ya, mencionándoles a ellos que, ya ellos tuvieron conocimiento y de acuerdo con la reunión que ustedes tuvieron entonces que ellos cambien el oficio y así como le digo, ya yo paso la parte técnica al Concejo, porque lo mío es solamente técnico con los otros rubros que es de interés público o todas las demás cosas que tiene, ya que razonar el Concejo para recibir la servidumbre ya yo se los

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LAMÓN



pasaría, pero considero que el ICT debería decir que: nosotros no tendríamos nada que ver con ese acceso y nos retractamos de lo que tratamos en los oficios tales, tales y tales.

**SEÑORA ADRIANA IBARRA VARGAS INGENIERA INVITADA.** Tal vez fue que no estuviste en la primera etapa de la presentación, el plano que genera este problema es un plano que es del año 63, es un plano que tiene errores groseros, tiene muchas inconsistencias, incluso el mismo ICT ratifica que es imposible ubicar el plano del 63 y tienen un oficio el DL-864 del 99 donde concluyen que es inexacto, que es imposible de ubicar ese plano, ya que imposibilita la materialidad, su ubicación real, dado que presenta ausencia en sus coordenadas, lo que usted vio en el visor fue un esfuerzo que realizó el Catastro Nacional, no Adriana Ibarra, para tratar de presentar la forma más real el plano del ICT, entonces yo creo que la consulta de que se realiza, está mal, porque los colindantes en esa calle desde que se presenta la solicitud se puede observar que son fincas inscritas con sus títulos y en ningún momento colindan con el ICT, y que es lo que sucede si seguimos dándole vuelta a lo del ICT, este expediente, le comento que tiene más de un año de estar en consulta y análisis porque hay 8 fincas involucradas, así que si usted me dice a mí que va a manda a consulta al ICT para que cambie el oficio, vamos a durar ahí 400 años, porque no han podido resolver en año y medio, entonces, si usted me dice que la solución es que la van a mandar al ICT para que cambie el oficio que me diga, no, si tiene razón, su finca no está, no vamos a avanzar, lo que yo quiero es que usted vea,

**SEÑORA YERLING AGUILAR INGENIERA MUNICIPAL.** Perdón, es una decisión que ya debe de tomar el Concejo verdad con la condición de aceptar la servidumbre o no, como lo dije mi parte es solo técnica, yo solo indico cuál es la longitud de la servidumbre, digo cuanto mide y que si está en adoquines o que si las aceras miden esto, que si tienen sistemas de drenajes y de paso el expediente que yo tengo y le digo lo que aquí está, y ya la decisión de la declaratoria de calle pública o no, no me concierne a mí, eso ya es meramente del Concejo entonces lo que siempre se ha tratado de no hacerle incurrir en un error al Concejo, talvez por un error que tiene el ICT al habernos contestado esa carta, verdad de esa manera, entonces a como les digo esa es mi posición, si el Concejo decide no, ok con solo las medidas que mande la ingeniera, nosotros la vamos a aceptar, yo lo dejo hasta ahí; ya es decisión del Concejo, para mi mañana mismo que yo entro, pero si me dan acceso al lugar yo voy tomo las medidas, doy el informe técnico, mando lo que son los artículos que dice la sala, donde menciona cuáles son los requisitos para recibir una servidumbre, se la paso al Concejo y ya el Concejo decide si, que yo enviando, la nota si el ICT, si con esas notas, y ya viendo toda la presentación que nos han explicado ellos dicen que el ICT no tienen nada que ver aquí, nosotros no vamos a esperar que se pronuncien y la aceptamos, no puedo yo decir que va entre ellos o no, y simplemente las indicaciones que ellos den, son las que yo voy a acatar.

**SEÑORA ADRIANA IBARRA VARGAS INGENIERA INVITADA.** Yo creo que se ha hecho un esfuerzo muy grande de ordenamiento territorial y yo sé que la Municipalidad también ha hecho un esfuerzo muy grande, que los compañeros tienen un sistema de información, que han tratado de esto mismo, replicarlo para beneficio de todos, desde que se inicia la consulta,

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



la consulta está mal formulada porque si consultan los insumos esta página pueden tener acceso y se pueden ver los previos colindantes y no están vinculados nunca con el ICT y esta página está actualizada hace 5 años aproximadamente, entonces yo creo que si se incurre en una formulación que no correspondía involucrar al ICT en ese sentido y se lo digo porque para futuros proyectos porque para eso se tienen esos insumos aquí en la Municipalidad que puede ser consultado y el GIS que se tiene la Municipalidad, de verdad que los compañeros han hecho un gran esfuerzo y es un GIS muy robusto y tiene muchísima información, muchísimas gracias.

**SEÑOR LUIS GUILLERMO CARTIN.** Señora presidenta podemos continuar con las preguntas.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Finalizada la presentación hecha por los representantes de Acre de Heredia, vamos a entrar ahora en el proceso de preguntas o aclaraciones que tengan los miembros del Concejo Municipal, recordarle que cada uno tendrá el uso de la palabra por 2 tiempos, 3 minutos en la primera ocasión y un minuto para la réplica, permanece vía Zoom la ingeniera de la Unidad Técnica de La Gestión Vial, quien hará aclaraciones que en caso de algún miembro del Concejo Municipal necesita que a sí se haga.

**REGIDORA WING CHING.** Buenas tardes, señora vicealcaldesa, señora presidenta, compañeros del Concejo, gracias por estar aquí una vez más, quisiera aprovechar al máximo los 3 minutos que tengo para la intervención, primeramente comenzando haciendo una pequeña aclaración, en todo momento nosotros hemos estado en la decisión de colaborar con respecto a la solicitud presentada referente a la declaratoria de calle pública, uno más que el otro tal vez uno más que otro, hoy a toda la investigación que se le ha hecho a lo que es el tema de lo que se está haciendo sobre el proyecto de desarrollo, si quisiera aclarar por qué se ha malinterpretado, porque se ha hablado de intereses, de conflictos de intereses, que aquí no existen conflicto de intereses y en dos ocasiones mi persona solicito 2 mociones para solicitar la invitación al asesor de la gestión jurídica del ICT, precisamente para este tema, el tema que la compañera, la ingeniera Yerling acaba de decir, que es lo que ella la mantiene en esta posición indicando que el ICT no está de acuerdo con la declaratoria de calle pública, pero fue rechazada por este Concejo con cuatro votos en contra, la otra que yo indique que nos debíamos de apersonar al Registro, en el proceso, solo para saber para qué nos tuvieran informados, porque en eso está el interés de nosotros que el proyecto se dé, porque ahí se nota el interés, entonces para aclarar por ese lado, definitivamente que ahí se ve marcada la diferencia del Concejo, yo tengo unas preguntas puntuales y por favor espero que las tomen y las anoten, porque tengo que aprovechar al máximo, ¿Qué relación tiene la calle pública solicitada con él traslape? ¿Qué relación tiene la milla marítima con la calle pública solicitada? Y ¿él traslape afecta de alguna forma la declaratoria de la calle pública y hasta donde llega esta calle pública? ¿y si afecta la zona del ICT? Estas son las preguntas que básicamente que quisiera que contesten y una más, ¿en qué se beneficia o se perjudica la resolución del Registro público?, muchas gracias y de verdad espero que avance lo más pronto posible.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**SEÑORA ADRIANA IBARRA VARGAS INGENIERA INVITADA.** Para ir contestando las preguntas, como ustedes pudieron ver, vimos 3 cosas muy puntuales que fue el plano del ICT que fue uno de que al inicio vimos que tiene una serie de incongruencias, que hay áreas inscritas, que escrituran 800 hectáreas, pero abajo nos dicen que la parte 3b que es imposible materializar que hay que descontarle las 229 hectáreas, entonces, topográficamente este plano presentan incongruencias y ya vimos que ese plano está demarcado y el Registro realizó el esfuerzo tratando de ubicarlo, sin embargo no cuentan con levantamiento topográfico, en sí, dentro de este proceso, indica que invade 8 propiedades que no tienen relación con las propiedades que van a dar acceso a la futura calle pública que actualmente es una servidumbre de 14 metros, tiene relación con la milla marítima, la verdad ninguna, no tiene relación con la milla marítima porque lo que proyectamos, vea la distancia que tiene la milla marítima con la calle, y ¿cuál era la otra perdón?

**REGIDORA WING CHING.** ¿El traslape afecta de alguna forma la calle pública?

**SEÑORA ADRIANA IBARRA VARGAS INGENIERA INVITADA.** No, vea que él traslape esta hacia el norte, y el polígono que está marcando la calle vean que esta hacia el sur, entonces no tiene ninguna relación y no afectaría la calle.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** ¿Hasta dónde llega?

**SEÑORA ADRIANA IBARRA VARGAS INGENIERA INVITADA.** Deme un momentito

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Usted tendrá un puntero para poder señalar, para que tenga un poquito más de claridad y todo el Concejo Municipal tenga.

**SEÑORA ADRIANA IBARRA VARGAS.** Voy a quitarle la demarcación, como ven el puntero hasta ahí llegaría la calle, si quiere nos vamos un momento al croquis de la presentación de PowerPoint, esas serían las propiedades que estarían involucradas en la calle, en ese croquis pueden observar que son propiedades localizadas con plano, con folio real, y con propietarios y muchos de esos planos pertenecen a fincas del año 54, que ya es un estudio más legal, que yo lo leí un poquito por encima, pero si para que la parte legal pueda analizarlo con mayor detenimiento, pero la calle no afecta la milla marítima, le puedo decir que llega hasta las propiedades de Urbanizadora Acre, no afecta la propiedad del ICT.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Hecha la aclaración, continúa el espacio abierto para las consultas.

**REGIDOR HIDALGO GONZALEZ.** Muchas gracias, nuevamente, darle de nuevo la bienvenida, gracias por estar aquí presentes, yo tengo que decir que el expediente del Grupo Acre para declaratoria de calle pública que ya ha venido a este Concejo, ya esta es la segunda vez, si no me equivoco o tres veces, y cada vez que ha bajado de aquella primera vez mi posición ha sido devolverlo a la administración, porque nosotros como regidores si vemos el criterio técnico

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



del personal Municipal, la respuesta sería que no, que no se puede declarar calle pública, entonces que cuando se habla que algunos les ha interesado y a otros no, probablemente están hablando de mí, porque yo he sido el que ha propuesto, que devolvamos, porque todavía no cumple con lo que se necesita para ser declarado calle pública según el criterio de los profesionales de la Municipalidad de Limón, muy fácil sería recibirlo y decirles a ustedes que no y listo, se acabó el tema y no estaríamos aquí en esto, pero porque es desarrollo para el cantón en realidad, yo personalmente he propuesto eso, para que no sé dé un no rotundo sino para que se mantiene ese espacio abierto para subsanar, yo tengo un par de preguntas también ¿de las 10 fincas u 8 que dicen que pues afecta el tema de traslape y sé que esto no tiene que ver con la declaratoria de calle como tal en el fondo, quisiera saber cuáles pertenecen a la empresa y que sin esa documentación que vos dijiste antes, los vecinos estaban dispuestos a donar los terrenos, esto está en el expediente de que ya existe aquí en la Municipalidad, y sino en que este proceso está, han conversado ustedes con los vecinos como está esa parte del tema?, también tengo entendido que hay una resolución, que tal vez don Luis me pueda contestar, ¿Qué es la resolución de un juez sobre o si hay una resolución de un juez sobre el desistimiento del contencioso administrativo que ustedes mandaron? ¿cuál fue la resolución de eso podrían refrescarnos, no se lo he mencionado en ocasiones anteriores y también si esto está dentro del expediente que está acá en la Municipalidad, gracias.

**SEÑOR LUIS CARTIN HERRERA.** buenas tardes, mucho gusto, inicialmente lo del contencioso administrativo está en el expediente, se envió, ya nosotros habíamos hecho el levantamiento oportuno, para que quedara la desestimación del caso, o sea ya no está, los colindantes de la servidumbre todos firmaron un documento, está en el expediente, todos los colindantes, uno de ellos es el chino Acón, que firmo, y que firmaron todos los colindantes en el acuerdo que se declarara la calle pública, inclusive yo no viera pegado un adoquín si no hubiera permiso de ellos, ellos estaban de acuerdo, y esa documentación está en el expediente, todo se adjuntó, ahí está porque yo lo vi, inclusive el documento del contencioso porque yo lo vi, que se presentó, era otra pregunta creo, ¿faltaba una?.

**SEÑORA ADRIANA IBARRA VARGAS INGENIERA INVITADA.** La propiedad de acre era el predio número 7, que se encuentra acá descrito con color amarillo, es el predio con plano 10186 del año 54.

**REGIDOR HIDALGO GONZALEZ.** Lo de los vecinos, de los 8 o 10 vecinos, ¿Cómo está el tema de la donación de terreno que usted mencionó ahora, para lo de la declaratoria? Gracias.

**SEÑORA ADRIANA IBARRA VARGAS INGENIERA INVITADA.** Con los vecinos existe un antecedente, existe un plano del 2019 que fue realizado por otro topógrafo Óscar Leitón Blanco, dentro de las responsabilidades que tenemos nosotros como ingenieros topógrafos cuando vamos a hacer un levantamiento ven que hay varias fincas que están dentro del plano, los propietarios deben de firmar el protocolo nuestro, considero que el compañero en el procedimiento de las buenas prácticas tiene su protocolo con la firma de los vecinos.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**REGIDORA WING CHING.** La ingeniera no me respondió todas las preguntas, no estoy utilizando mi minuto de réplica, pero que me conteste, ¿en qué se beneficia o se perjudica la respuesta del Registro?

**SEÑORA ADRIANA IBARRA VARGAS INGENIERA INVITADA.** Yo creo que tenemos más prejuicio que beneficio porque estos procedimientos en el Registro, los expedientes administrativos son procesos que conllevan mucho tiempo, abonado a ellos, ustedes saben que los compañeros de Registro inmobiliario lo tenemos en teletrabajo, ellos tienen una rotación de un día a la semana llegan al Registro, y tienen problemas con la base de datos, entonces, esos proyectos para diligenciarlos llevan muchísimo tiempo, beneficio, si tenemos porque para el Registro no es una ganancia crear expedientes administrativos ni estar poniendo anotaciones a las propiedades, y vamos a tener un beneficio porque vamos a sanear los asientos registrales, es la oportunidad que el ICT pueda reconocer que lo que les he dicho desde un principio que ese plano presenta inconsistencias y que tal vez el ICT, ya ellos sabrán cómo manejar este caso verdad, puedan referirse con la nota que les dimos a ustedes y el Registro pueda diligenciar de tal manera que esta afectación sea eliminada de esas fincas.

**REGIDOR GARCIA OBREGON.** Gracias, señora presidenta, y señores de Acre de Heredia por estar hoy haciendo su presentación, quiero leer el artículo 11 de la Constitución política donde indica que los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y están obligados a cumplir con los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse, las facultades no concebidas en ellas, la señora presidenta leyó el artículo 11 de la ley de la administración pública donde dice que la administración pública actuara sometida al ordenamiento jurídico y solo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autoricen dicho ordenamiento según la escala jerárquica de sus fuentes, si bien es cierto a este Concejo Municipal es el que le corresponde declarar la calle pública, nosotros debemos hacer los criterios técnicos de los profesionales de la Municipalidad y que conocen el tema de la materia, nos indique, en este sentido, nosotros necesitamos que la señora encargada de la Unidad Técnica de Gestión Vial nos emita una resolución administrativa donde indique claramente que la declaratoria de calle publica la podemos hacer sin perjudicar a lo que la ley nos indica y ese documento hasta el momento que como lo decía la ingeniera Yerling debido a una serie de consultas que ella tiene no sea emitido, entonces en ese sentido debemos nosotros de esperar eso, recuerdo haber visto el expediente y no me recuerdo, tal vez lo pase, pero no me recuerdo de haber visto donde las 10 personas dueñas de la finca autorizaran donar a la Municipalidad el espacio que le corresponde de carretera para que pueda ser declarado, en realidad no me recuerdo, y si los compañeros lo vieron y me recuerden, y en ese sentido si me gustaría y me gustaría que la compañera Yerling, que esta acá, pues en el momento que tenga su criterio ya bien definido y que ella esté clara que de la situación es totalmente correcta pues, nos envíe el documento, la resolución administrativa, para poder tomar nosotros la decisión correcta, entonces en esto si le pediría que lo que usted necesite de consultar, por favor hágalo donde podamos tener la total claridad del tema, esto no es que uno esté en contra del proyecto, sino que debemos nosotros regirnos bajo la ley, entonces cuando este todo bajo la ley, vamos a hacer lo que corresponda, muchas gracias.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**SEÑOR LUIS CARTIN HERRERA.** Comparto mucho su posición señor regidor, creo que todas las cosas deben ser ordenadas y ese expediente es un desorden, lastimosamente es así, voy a encargarme, si a bien lo quieren ustedes, voy a conversar con la ingeniera Yerling en cuanto ella este nuevamente en su posición, voy a volver a adjuntar todo, y ese expediente fue presentado muy raro, con todo respeto, ver un expediente para llegar donde ustedes dijeran no de una vez, no había mucho para leer, según informe técnico negativo por ser en voto negativo, en eso estoy de acuerdo, yo creo que lo más prudente con todo respeto, hacer un expediente nuevo para la poca información, porque tiene cosa, historia, viene con cartas de mí al alcalde y del alcalde a mí y un montón de cosas que no van de acorde a una declaratoria de calle pública, más bien hace que se confundan, yo creo que la información nueva podría, yo nuevamente hablar con doña Yerling, le vuelvo a presentar toda la información que a bien se tienen con los colindantes donde están de acuerdo, la información que la Ingeniera Yerling necesita, ella puede hacer frente al proyecto, puede volver a plantear y volver a leer toda la información que hemos dado sobre la calle, ella puede volver a replantear y hacer todo de nuevo, inclusive con lo que vimos hoy presentarlo nuevamente al Concejo, para que puedan tomar una decisión clara, debido a que el expediente está confuso, porque posee cosas que no tienen que ver con referente a la calle, y al tanto de documentos se vuelve nada convincente a la declaratoria de calle pública, me comprometo a conversar con doña Yerling para organizar el expediente para que tome la mejor decisión posible para beneficios de la comunidad y la empresa que necesitamos trabajar, y si de poder darle camino a esto lo más antes posible, les agradezco su atención, su gran deseo de operación y me disculpan cualquier documento que haya puesto, y trataremos de presentar de nuevo la información.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Gracias don Luis hay varias intervenciones más.

**REGIDOR WEIN CALVIN.** Buenas noches, esa posición suya con todo respeto es la idónea es buscar el consenso, me preocupa la posición en estos momentos porque este barreal lo inicio la gente del ICT, disculpe el término que talvez no es el adecuado, pero es la realidad y la reunión que tuvieron virtual con el ministro, yo creo que debe ser ese partir para resolver esto, porque no es posible que si queremos hacer un desarrollo turístico, el mismo ministerio es el que nos esté con todo respeto, atravesando el caballo, no es posible que el mismo ministerio que debe estar en la búsqueda de espacios para ver como el turismo se ha más incentivado, más que se dice que se busca incentivar el turismo en esta parte del país, siento que como responsabilidad del ministro debería ver como acelerar, pero que no vaya a durar 5 o 6 meses, que sea pronto y que resuelva esto con el departamento legal y usted tiene la razón ingeniera puede que esto nos vaya a durar tanto tiempo, pero tampoco, usted tiene que considerarnos a nosotros, la Municipalidad es autónoma, pero hasta donde la ley lo permita y el problema es que hay una oposición legal, sanemos eso y yo tengo certeza que los compañeros que estamos y somos parte de la comisión y los 7 que estamos acá estamos en la búsqueda de como aprobar esto, pero requerimos en estos momentos que los elementos que estamos interviniendo que nos pongamos de acuerdo y que pongamos de nuestra parte, gracias.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA.** Gracias, señora presidenta y gracias nuevamente a los señores de ACRE de Heredia, me parece clara la presentación de la Ingeniera Ibarra pero como lo dijo el Regidor Anner García, nosotros tenemos que basarnos en el informe que emite la Unidad de Gestión Vial, nosotros no podemos hacer otra cosa que basarnos en un informe que ellos nos digan si procede o no, a pesar de la claridad que nos habló la ingeniera Adriana, nosotros nos tenemos que basar en el informe de la ingeniera Yerling, ella nos dice que no, que nosotros tomemos la decisión, pero no funciona así, y quiero que quede claro a todas las personas y a la opinión pública que esto no lo está atrasando el Concejo, porque tenemos que hablar la administración y el Concejo el mismo idioma y en este momento la ingeniera Yerling es la representante de la administración y la representante de la Unidad Técnica de Gestión vial Municipal, y ella no nos puede decir a nosotros que yo pienso esto, pero ustedes hagan lo que quieran, así no es, tenemos que coincidir en el criterio y ella nos tiene que presentar el informe, ella tiene que elaborarlo bien y con el criterio técnico si procede o no procede, entonces ahí nos están fallando yo sugiero a los compañeros regidores que incluso convoquemos a la ingeniera Yerling y al jefe de catastro Municipal para que nos brinde un informe y nos diga realmente como está la situación para tener claridad para tomar la decisión para seguir adelante con esto.

**ALCALDÍA EN EJERCICIO.** Muchas gracias, señora presidenta, un saludo muy respetuosamente al grupo ACRE esta noche también indicar que un agradecimiento a Yerling por estar aquí a pesar de la orden sanitaria y también indicar que no recibimos a tiempo el acuerdo, pero según me informo la jefe de despacho, pero sin embargo ella hace un esfuerzo para estar aquí esta noche yo quiero puntualmente preguntar ¿Qué posibilidad existe, bueno yo escuche a la compañera Yerling decir que técnicamente cumple, pero el documento que ella tiene es con el documento del ICT, yo entiendo que la licenciada Ibarra dijo que el ICT no tiene que ver nada, lo que no entiendo es que porque si no tiene que ver, emita un criterio? En ese sentido, yo me ofrezco inclusive para colaborar a palanquear el diálogo si es necesario, es decir, si tenemos que tener un diálogo como el que ustedes tuvieron hoy y yo puedo estar presente y puedo colaborar para que se corrija ese oficio lo hacemos, porque si ellos pueden corregir ese oficio, entonces ya no habría otro impedimento a lo que yo escuche de lo que dijo la ingeniera, esto es como la piedra en el zapato, bueno, quitemos la piedra en el zapato si el ICT no tiene nada que ver, entonces que no emita ningún criterio, si en algo yo no tengo que ver, yo no hablo y de lo contrario si puedo opinar, entonces que si no tenía nada que ver tendría que haber dicho, bueno yo no tengo que ver, y si tiene que ver, tiene que decir, esto es lo que pienso, entonces si subsanamos esa piedra en el zapato y técnicamente cumple no habría otra cosa o no sé si hay otros detalles, eso fue lo que entendí, porque la ponencia de ella es el único detalle, me ofrezco respetuosamente trabajar desde mi despacho para hacer el diálogo y establecer esos canales, con mucho gusto para clarificar y también al pueblo limonense que necesita esto, yo me ofrezco para hablar de jerarca a jerarca y llegar a un acuerdo si ese es el punto medular.

**SEÑOR LUIS GUILLERMO CARTIN HERRERA.** Gracias, señora vicealcaldesa, lo tomaremos muy en cuenta, quiero aclarar un asunto, desde un inicio, tal vez por falta de información, yo lo

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



veo así, porque ella es una profesional muy buena y eficiente, se hace la consulta al ICT a la pregunta que no debería haberse hecho según lo visto, si doña Yerling viera tenido la información necesaria, es más nosotros no la teníamos, hasta ahora gracias a la señora Yerling era una pregunta impropia en ese momento, no tiene que ver nada con el ICT, como lo dijo el señor regidor ahora, lo que hizo el ICT es un barreal terrible con una respuesta inadecuada, si leen la primer carta del ICT se darán cuenta de que habla de la milla marítima, donde nosotros estamos metidos dicen, porque no lo hablan en la segunda carta, como le ganamos el juicio, de la milla marítima, entonces ahora se agarran de un traslape que tampoco tiene nada que ver gracias a Dios que hoy por hoy que nos reunimos con el señor ministro entendió muy claro la posición y él dijo, aquí no estamos haciendo nada, que tome la decisión la Municipalidad, yo me encargaré y si la señora vicealcaldesa nos ayude a que el señor ministro de la respuesta correcta donde indiquen que no les compete, y con el informe técnico que de la Ingeniera Yerling ya esto es otro tema como dicen ya estaríamos aclarando la oposición del ICT y el resto de la parte técnica la ingeniera Yerling, muchas gracias.

**REGIDORA ACUÑA MARTINEZ.** Buenas tardes, señores representantes de ACRE de Heredia, yo quisiera aclararles a ustedes y a todas las personas del pueblo de Limón que nos escuchan, que el Concejo ha estado en toda la disposición de velar por los intereses del pueblo de Limón porque para nosotros como Concejo es de interés prioritario todo lo que sea inversión, todo lo que sea desarrollo, todo lo que sea mejoras de empleo, de turismo, todo lo que nos haga crecer como provincia, no ha sido de interés más bien se trabaja para los proyectos, no es cierto que tengamos rencores políticos, no es cierto que nosotros como Concejo no los queramos escuchar y ejemplo de eso es que ustedes hoy están aquí queriendo exponer todo esto, pero es importante que ustedes y las personas del pueblo de Limón entienda que nosotros como Concejo Municipal nos debemos a un reglamento para poder declarar una calle pública y dentro de esos los requisitos es tener un aval técnico que nos diga que si se puede declarar, sin él nosotros como Concejo no podemos hacer la declaratoria entonces es importante ver eso y ojalá esto se pueda subsanar en el tiempo más corto porque si estamos interesados como Concejo que así como ustedes como empresa y otras que vengan en el futuro nos traigan beneficio y desarrollo a esta provincia que necesita, gracias.

**REGIDORA WING CHING.** Yo creo que debemos ir cerrando y haciendo recomendaciones que eso es lo más importante y a eso se debe la visita de ACRE, buscar soluciones, porque ellos vinieron a aclarar todas las dudas que tengamos y ya nos quedó claro y donde está por decirlo así el meollo del asunto, entonces ya sabemos que todo esto viene a que porque realmente el ICT no respondió a la consulta que hizo la ingeniera no fue puntual en lo que la ingeniera quería que le respondieran, entonces tomando en cuenta en lo que está diciendo el compañero regidor Poveda, de que se haga una reunión con la ingeniera, no vamos a llegar a nada si tenemos la reunión con ella, al igual la ingeniera puede llegar a hacer una revisión y no va a llegar a nada, igual haciendo la revisión porque ya la había hecho, lo que se necesita es una aclaración con el ICT, entonces yo moción para que se invite por a una reunión aunque sea virtual, con el gestor que es don Jimmy Álvarez de la gestión Jurídica del ICT para que haga una aclaración respectiva o con el representante legal del Instituto Costarricense de Turismo, gracias.



**REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ.** Muchas gracias, bueno, yo personalmente muchos temas, de hecho la gran mayoría, gracias a Dios lo entendí, y estaban claros, debe de recomendar el tema de la consecución del acto administrativo por el hecho de abrir otro expediente sobre el mismo tema eso es importante recalcarlo ahora acá, para que no vayamos a caer en un error también lo comente anteriormente con la señora alcaldesa en ejercicio el tema de la Unidad De Censo Y Catastro, y la sesión ha sido importante, lástima que no se nos ocurrió antes convocarlos a ellos, yo se lo comenté a ella, lástima que no lo hicimos y cerrar diciendo como lo dijo mi compañero Anner, el artículo 11 de la constitución, nos llama a ser simples depositarios de la ley y también dice que estamos obligados a cumplir los deberes que la ley nos impone y que no pueden arrugarse facultades no concebidas en ella, con mucho gusto nosotros los escuchamos y los recibimos estamos abiertos a ayudarles, sin embargo, también tenemos una obligación que cumplir, muchas gracias, buenas noches.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Antes de someter a votación la propuesta hecha por el regidor Poveda Chinchilla y la regidora Wing Ching, quiero decir lo siguiente y es una anotación que tengo por acá: "la eficiencia sin legalidad genera actos sin validez" y nuestra actuación se encuentra totalmente apegada a lo que establece la normativa que ampara nuestros actos, nosotros no estamos buscando manera de convertir nuestro actuar en insumos electorales, sino que con base en lo que establece en principio de legalidad nuestros actos deben estar apegados a lo que establece la legislación, son necesarios como lo mencionaron algunos compañeros en este recinto tanto los estudios técnicos como los legales y eso deben de venir del seno de la administración y es justamente de esta administración que nosotros debemos tener los elementos necesarios para la toma de decisiones tal como establece el reglamento de recibimiento, reconocimiento y declaratoria de calles públicas del Cantón Central de Limón, quisiera ser mención no solamente a los representantes de ACRE de Heredia sino a todos los inversores que tienen su mirada puesta en nuestra tierra que la premisa esencial de este Concejo Municipal tomar decisiones correctas justas y transparentes y de ninguna manera estamos obstaculizando la inversión, todo lo contrario aquí, la recibimos con puertas abiertas y alfombra roja, pero esto con solo este actuar y con nuestras decisiones solo estamos fomentando la seguridad jurídica y la seguridad de la inversión de todas las personas que quieran invertir en nuestra tierra, en definitiva necesitamos la resolución administrativa que no es meramente un informe técnico que comúnmente emite la Unidad Técnica de Gestión Vial, de la Municipalidad de Limón, necesitamos que la resolución tenga a considerando, resultando, y un por tanto, donde nosotros sepamos claramente como Concejo Municipal, que la resolución es favorable para que hagamos la declaratoria de calle pública, una vez más manifestamos la disponibilidad de este Concejo Municipal, tener ese acercamiento y al final definir si el proyecto es factible o no, de acuerdo a los insumos que nos brinde la administración Municipal, no habiendo más intervenciones, damos por cerrado el espacio de atención a los representantes de Acre de Heredia, sociedad anónima, le damos muchas gracias a la ingeniera Adriana Ibarra Vargas, al Dr. Alejandro Cartin y al presidente de ACRE De Heredia el Lic. Luis Cartin Herrera, muchísimas gracias. Vamos a someter a votación las propuestas hechas por los regidores.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



a) Aprobada Moción presentada por el Sr. Juan Pablo Poveda Chinchilla Propietario; que dice:

## **MOCIÓN:**

Basado en el art. 40 del Código Municipal, se convoca a la Ing. Yerling Aguilar Brenes – Jefa de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y al Ing. Erwin Amador Ulloa – Jefe Unidad de Censo y Catastro, para que se presente ante el Concejo Municipal, todo bajo el marco del proyecto Beito's Place de la empresa ACRE de Heredia S.A.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -**

2- Que se dispense de trámite de comisión.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.**

b) Aprobada Moción presentada por la Sra. Sucy Wing Ching – Regidora Propietaria; que dice:

## **MOCIÓN:**

1- Que se convoque al Señor Lic. Jimy Álvarez García, MSc. en calidades en autos conocidas, Apoderado Especial Administrativo, y al Representante Legal del Instituto Costarricense de Turismo, para que, por medio de una reunión virtual, vía zoom se reúna en conjunto con la Ing. Yerling Aguilar de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el Ing. Erwin Amador Ulloa de Catastro y el Concejo Municipal, para evacuar todas las dudas y hacer las aclaraciones, que se tengan.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -**

2- Que se dispense de trámite de comisión.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -**

**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.**

**SEÑOR LUIS CARTIN HERRERA.** Quisiera pedirle, que pudiéramos estar presentes en esa sesión.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** De manera virtual o presencial.

**SEÑOR LUIS CARTIN HERRERA.** Me gustaría de manera presencial, perdón virtual.



**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Moción para que los representantes de ACRE de Heredia puedan participar de forma de la audiencia que se tendrá con la Unidad Técnica de Gestión Vial, con el representante del ICT y con el Responsable de la Unidad de Catastro, para que, por medio de una reunión virtual, vía zoom se reúna en conjunto con la Ing. Yerling Aguilar de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, el Ing. Erwin Amador Ulloa de Catastro y el Concejo Municipal, para evacuar todas las dudas y hacer las aclaraciones, que se tengan.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Se otorga un receso de 2 minutos

## **ARTÍCULO IV.- ATENCION AL SEÑOR DAVID FONSECA MENA – ASOCIACIÓN DE COMPOSITORES Y AUTORES MUSICALES**

**SEÑOR DAVID FONSECA.** (no se entiende el audio por interferencias y bajo volumen).

**SEÑOR WALTER BRENES.** Soy abogado litigante y Fui contratado por ACAM para llevar un proceso en contra de 85 Municipalidades direccionadas específicamente a reconocer la obligación de que tengan de que solicitarse el licenciamiento o su defecto su exoneración para el requerimiento de lo que son las licencias o autorizaciones para poner música en locales comerciales u otros lugares relacionados con lo que sea con proyección o comunicación pública de la misma música de los compositores que representan, es importante tomar en consideración que cuando representamos esta demanda a menos en contra del Concejo Municipal de Limón, (no se entiende lo mencionado) la modificación al momento de licencias comerciales, y eso nos daba la posibilidad de que ahora nos acerquemos a ustedes a conversar de buscar una posible transacción o un acuerdo de voluntades y de esa manera finiquitar el proceso, esto no es algo que sea sorpresivo, es una dinámica que ya habíamos hecho al menos 10 Municipalidades más, que nos han aceptado los acuerdos de transacciones que están finiquitando algún tema para salir de la demanda y que pues solamente se continúe con las Municipalidades que no han llegado a acuerdos con nosotros, en su gran mayoría las contestaciones de las Municipalidades han sido que reconocen la existencia de ACAM la legitimación que están incorporando o están en trámite de incorporación y los reglamentos Municipales de la solicitud de licenciamiento de acá de ACAM o en su defecto de la exoneración por eso es que el día de hoy David muy amablemente solicito esta reunión para hacerles a ustedes un acercamiento amistoso, un acercamiento amable para llegar a una conciliación a una transacción en la cual solamente ustedes reconocerían la legitimación que tiene ACAM, nos incorporan dentro del reglamento que ustedes tienen y los formularios que

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ustedes también manejan en la Municipalidad y nosotros también nos comprometemos a apoyarlos en todo, lo que sea necesario para que sea simplemente un mero requisito como de forma análoga lo es, la certificación significa una constancia que se da cuando una persona está al día o no con ACAM para eso podría extenderse después si fuera necesario una explicación detallada de cómo trabaja ACAM, es una forma muy sencilla la cual su mayoría, pues la Municipalidad única y exclusivamente recibe un documento y no tiene claro la complejidad del tema, más que eso, básicamente esto es lo queríamos comentarle que nosotros y ustedes si están de acuerdo o aceptan analizar la propuesta, les enviaríamos tanto la propuesta de transacción o el acuerdo, de ambas partes, una propuesta de artículo para incorporar en el reglamento Municipal que ustedes tienen y están trabajando y además tenían también la posibilidad de que ya con David se discuta, los que están de acuerdo en llevar alguna capacitación para explicarles ya directamente al departamento de licencias comerciales como pueden trabajar con ACAM directamente para que sea lo más simple posible en lo demás muchísimas gracias y quedo a las órdenes de ustedes.

**SEÑOR DAVID FONSECA:** No sé si de parte de ustedes existe alguna consulta que quieran aclarar en este momento.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL:** Don David de cierta manera el audio estuvo como interrumpido, si puedes hacernos a todos una síntesis del alcance de la conversación que estamos teniendo en estos momentos por favor, para ver si le podemos entender con mayor claridad.

**SEÑOR DAVID FONSECA:** De acuerdo, ACAM interpuso una demanda a unas Municipalidades alrededor de 85 Municipalidades por el tema del requisito de la licencia de Comunicación Pública De Obras Musicales, esta licencia es requerida por la ley 6683 a todo local comercial que haga uso de música lo que la pretensión de ACAM con esta demanda es que sea incorporado este requisito dentro de los requisitos para obtener o actualizar una patente comercial, en este caso como ustedes en la Municipalidad de Limón, lo que nos comentaba Walter y es la forma de trabajar nuestra es un requisito es muy simple, no va más allá para que la Municipalidad tenga que recibir un documento, ya sea de validación de que el local cuenta con la licencia respectiva o la exoneración según corresponda, nosotros estamos actualmente en la voluntad de llegar un acuerdo para que esto no siga todo el proceso legal, verdad, sino que podemos finiquitarlo, si ustedes lo ven a bien incorporarlo dentro del reglamento e incorporarlo obviamente en el transcurso del procedimiento, de ser así, nosotros podemos hacerle llegar un acuerdo para que sea valorado por ustedes, así como una sugerencia de la redacción del artículo que debería contener el reglamento interno en relación con esta licencia.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL:** Gracias señor David Fonseca y también al licenciado Walter Brenes, quienes hicieron referencia específicamente a la demanda interpuesta a la Municipalidad de Limón con el expediente 19007385-1027-CA-0, esta denuncia fue interpuesta por la Asociación de Compositores y Autores Musicales y la audiencia tiene como finalidad los aspectos legales de licenciamiento de ACAM, algún miembro del Concejo Municipal que quisiera que los interesados les aclare algún asunto en particular o si desean que se profundicen más en relación con el tema.

**REGIDOR GARCIA OBREGON:** Gracias, señora presidenta y a los señores que están de manera virtual. En mi caso me gustaría profundizar un poco más el tema de tener más documentación al respecto y poder analizar la propuesta que ellos nos hacen, que nos envíen el acuerdo que ellos pretenden que tomemos para analizarlo, estudiarlo y también ver con la

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



parte legal nuestra sobre lo que ellos nos piden y si corresponden como se ha dicho en este Concejo bajo el marco legal que nosotros nos compete pues estaríamos tomando la decisión que corresponda, gracias.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Alguna otra persona que desea realizar otra consulta.

**REGIDORA WING CHING.** ¿Quisiera saber cuál es el beneficio que obtiene la Municipalidad y cuál sería el porcentaje que la Municipalidad va a recibir? Al realizar estos tipos de cobros y en sí ¿Cómo basarían ustedes, ese proceso para aplicarlo?, gracias.

**SEÑOR DAVID FONSECA:** Perfecto les comento, esto es un requerimiento de ley, que se le remite a todos los locales comerciales que hagan uso de música, esto en palabras simples y sencillas, es el reconocimiento al trabajo que hacen los autores y compositores de las obras musicales, el tema es un poquito complejo y como para exponerlo mediante este medio, si me gustaría más adelante poder realizar, pero agrandes rasgos ACAM lo que hace es recaudar y distribuir derechos de autor entre los autores y compositores de la música, tanto a nivel nacional como internacional aquí en Costa Rica, por eso lo que estamos nosotros tratando sobre la licencia no es por decirlo así un negocio sino que es el reconocimiento de un canon que está establecido por ley y la Municipalidad en este caso no tendría un trabajo adicional como el de cobrar o inspeccionar locales comerciales, ya que esa labor es como competencia de ACAM, la Municipalidad se estaría funcionando como fiscalizador de que el local cumpla con el requisito o la debida exoneración del mismo, sería como trabaja la Caja o el INS, donde la Municipalidad simplemente verifica que el local se encuentra en regla con la ley o el requerimiento que tiene la Caja o el INS, de ahí no estaríamos hablando de una transacción monetaria entre la Municipalidad y ACAM, nosotros tenemos vías para poder atender a los patentados del lugar, la demanda de hecho se plantea la posibilidad de tomar un acuerdo extra ya aparte de la demanda sobre convertir a la Municipalidad, o que la Municipalidad sea un ente y que pueda emitir estas licencias o estas exoneraciones, ya estaríamos hablando como un convenio totalmente aparte, se sale completamente del tema de la demanda o el requerimiento de esta licencia, pero sería un tema secundario que podríamos tratar más adelante si ustedes se encuentran interesados por supuesto.

**REGIDORA WING CHING.** (Habla fuera de micrófono) es algo que tenemos que ver en comisión y discutirlo, no es una decisión que se tiene que tomar a la ligera, gracias.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Continúa el espacio abierto para que realicen sus intervenciones, cualquier otra persona que quiera hacer otra consulta.

**REGIDOR HIDALGO GONZALEZ.** Gracias, solamente como comentario, primero son 82 cantones en este país, por lo tanto son 82 Municipalidades, no 85, después, me parece bien que quieran defender los derechos de autor y demás, pero me parece, con todo respeto, más como una amenaza, que lo vamos a demandar, porque yo no entendí, no ha explicado cómo se consigue el permiso de los derechos de autor, cuánto cuesta para un comerciante, cuanto más va a costar esto en tiempo y dinero para un comerciante pequeño, si nosotros incluimos esto como requisito y de más dentro de una patente, porque aquí hay locales que no ponen música, hay locales que tienen un radio y eso está cubierto también entonces no me queda claro y ahorita don David sino que me equivoco dijo que es muy amplio para exponerlo, para eso estamos, para eso se hizo la audiencia hoy para que nos expusiera y nos explicara en que consiste este tema entonces no me queda claro y con todo respeto siento que están

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



enfaticando demasiado en que la demanda y la demanda, y están explicando en qué consisten, que es lo que quieren, como es el proceso, como funcionaria, como dijo la compañera Sucey que beneficios tienen ellos y nosotros como Municipalidad no, sería simplemente poner una traba más para tener una patente, pero que beneficio se obtiene para ACAM, que sería lo que gana, ya el compañero menciono que está regulado por ley, entonces no me queda claro que es en realidad la propuesta, lo que se está viendo, muchas gracias.

**SEÑOR DAVID FONSECA:** De acuerdo, con todo gusto, procedo a ampliar lo que sea necesario, como usted lo indica, para eso estamos, con respecto a la cantidad de demandados es 85 efectivamente, ya que se incluyen también los Concejos Municipales, por ello el número, son 92 o 93 aproximadamente, pero se excluyeron unos que piden el requisito de la manera correcta, entonces, por eso es que el número se está variando, entre la cantidad de Municipalidades y Concejos, esto no es una amenaza, ni mucho menos, creo que la intención de ACAM, siempre ha sido tener esos acercamientos positivos, los cuales ha procurado durante muchísimos años y llegamos al momento donde ya hay situaciones que necesitamos solventar con las diferentes Municipalidades y esto no es una amenaza de demanda, porque ya es una demanda, o sea, ya la demanda está planteada como tal, más bien es un acercamiento amistoso para poder solventarlo antes de proseguir con el procedimiento legal que así debe con llevar la demanda respecto a las tarifas y al impacto que pueda tener esto en los negocios comerciales, nosotros hablamos en todo momento de emitir licencias para aquellos locales que hacen uso de música y exoneraciones de los requisitos para aquellos que no hacen música como ustedes los señala porque hay muchos comercios en su haber en su día a día, no necesitan música para su funcionamiento, contrario a lo que pueda ser un bar o un restaurante donde es bien conocido el uso de música y la explotación que se le da con fines comerciales a estos comercios, respecto a la duda que tengan referentes a las tarifas a cobrar podrá entender que los comercios varían muchísimo de uno a otro, de, podríamos hablar de restaurantes pequeños a restaurantes más grandes, sodas pequeñas, sodas muy grandes, hoteles de 0 estrellas hasta hoteles de 5 estrellas, esa diferencias entre comercios están reguladas en un tarifario y que ACAM pues tiene, ese tarifario es supervisado y se encuentra depositado en el Registro Nacional, en el Registro exactamente de Derechos de Autor, ya que según son ellos los que velan por el buen funcionamiento de ACAM, pues, ellos año a año, solicitan una serie de requisitos para verificar que todo esté bien y surgiendo en orden, como les mencionaba, los rubros que se cobran pues son y corresponden a dineros que van a ser distribuidos entre autores y compositores de la música que está siendo comunicada al público, eso es muy importante porque ese sería el derecho precisamente del que nos habla la ley 6683 la ley de derechos de autor y de derechos(no se entiende), en esa ley se da una serie de derechos a los autores, derechos morales y derechos patrimoniales, y dentro de los derechos patrimoniales está el derecho de comunicación pública de obras musicales, este derecho es muy peculiar, por este derecho como individuo es casi imposible o es inmaterial lograr ejercerlo, si yo fuese compositor de obras musicales y tengo el derecho de cobrarle a la gente que explote comercialmente mi música, el derecho existe es el que yo menciono, pero para mí sería materialmente imposible cobrarle a todas las personas que comuniquen mis obras con fines comerciales, porque digo que sería materialmente imposible, porque al tratarse de propiedad intelectual tiene la característica que puede ser reproducida en múltiples instancias e incluso al mismo tiempo podría de repente estar una canción sonando en San José, sonando en Limón, en Puntarenas, en Guanacaste, al mismo tiempo, al mismo día o varias veces, e incluso podría estar sonando fuera de las fronteras de nuestro país, por eso les digo que es inmaterialmente posible ejercer este derecho de forma individual, por eso se crean lo que son sociedades de gestión colectiva, estas sociedades las crean los propios autores y compositores de obras musicales, aquí en Costa Rica se llama ACAM, o sea, la

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica, en la mayoría de países alrededor del mundo existen sociedades de gestión colectiva, está en España, está en México y así en todos los países y en la mayoría de países donde se le da una importancia relevante al patrimonio cultural musical, estas sociedades están reguladas por un ente que se llama la CISAC que es la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y de Compositores, dentro de estas sociedades se dan contratos de reciprocidad que significa esto, para ACAM Costa Rica su deber es proteger las obras musicales de los autores nacionales, cuando estas obras trascienden fuera de las fronteras como es el caso de muchísimos autores, pues surge la necesidad de proteger los derechos fuera de las fronteras, se hace por medio de convenios de reciprocidad con sociedades homólogas o hermanas en todos estos países, en estas sociedades que tienen convenios de reciprocidad que les permite proteger el repertorio exterior en su territorio, ACAM Protege el repertorio de todos los Costarricenses afiliados a ACAM más todos los autores y compositores internacionales afiliados a una sociedad con gestión colectiva, como ejemplo en México que tenemos mucho intercambio cultural musical, ellos protegen nuestro repertorio, todo lo que suene ahí Costarricense ellos hacen todo el procedimiento recaudan y envían esos dineros para que se les haga llegar por medio de ACAM al autor o compositor que está teniendo comunicación pública con (se interfiere el audio) así es, como se protege y se materializa el derecho de autor en la música, muchas veces escuchamos la necesidad de proteger este derecho y de apoyar al talento nacional, pero al final de cuentas hay un mecanismo y es este, así es como se maneja alrededor del mundo, la protección, como ejemplo cuando se verifica, se sube a una plataforma internacional donde se le asigna una huella digital única en esa canción que la va a identificar que tienen acceso a esa plataforma todas las sociedades alrededor del mundo, que logra identificarla donde quiera que suenen y hace la recolección de derechos para hacérselo llegar al compositor que corresponda. En los locales comerciales la ACAM emite esas licencias para hacer el proceso de recaudación de dineros por el concepto de derecho de autor, el dinero es según lo que indique el tarifario, este, aparte de estar en el Registro Nacional pueden accederlo, está publicado en la página web de ACAM que es [www.acam.cr](http://www.acam.cr), lo pueden encontrar en la sección de usuarios y verán que hay un gran catálogo que se ajusta a la realidad económica de nuestro país, la tarifa está basada en un salario mínimo de un trabajador no calificado, esto con el fin de ajustarlo a las realidades, como les decía al inicio no es lo mismo cobrarle a un hotel cero estrellas o a cabinas que a ellos, pagan alrededor de 9 mil colones que al de un hotel 5 estrellas que tienen más de 150 habitaciones disponibles, la tarifa es muy distinta porque estamos hablando de un alcance de comunicación totalmente diferente, lo mismo existe en categorías de restaurantes, las tarifas se modulan según el alcance que tienen los locales en distribución de obras y adicional en el caso de hoteles por la cantidad de estrellas, en caso de restaurantes su capacidad, entonces van variando, y sobre todo se toma en consideración la importancia de la música dentro del local comercial. Y luego tenemos los locales donde la música es accesoria porque la música juega un papel de ambientación y ahí las tarifas serían muchísimas más bajas, aunque parezca accesoria el papel de la música puede ser muy importante en las ventas de un local comercial, si lo clasificamos la música como accesorio, no es tan inocente, no se le da o la percepción que se le da a los clientes escuchar música dentro del local comercial, porque la música tiene el efecto de hacer sentir emociones al ser humano, y eso explota las ventas en mercadeo, la protección de la comunicación es importante no confundirlo con que ahora se le va a cobrar a toda actividad que haga uso de música, no, estamos hablando del efecto de comunicación pública y esto se aplica a locales comerciales que tienen que la música es expuesta hacia sus clientes y que hay un intercambio monetario, directo o indirecto con este acto, esto no significa que fiestas privadas en casa o en el carro, eso no tiene nada que ver, el concepto de la comunicación pública es la explotación comercial de estas obras, aparte de nuestra labor es importante también decir que tenemos una parte social y moral que para

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



nosotros también es obviamente es de gran relevancia que es el apoyo a autores y compositores, nosotros trabajamos en proyectos para apoyarlos, esto es iniciativa de los propios autores y compositores, separar un rubro de lo que se recauda para estos fines. La educación que tienen en Costa Rica respecto al derecho de autor necesita ser desarrollada, necesitamos que todos los autores y consumidores que saben dónde se escuchan sus obras como en centros comerciales y radio sepan que los pueden proteger, cuando los invitan a tocar, eso se llama comunicación pública, incluso la ley los protege y les da el derecho de que se les dé una remuneración y es precisamente lo que hace ACAM entonces también nos gusta tocar puertas para poder educar y fomentar la educación en materia de propiedad intelectual y derechos de autor en la música específicamente, no quiero que se malinterprete como una amenaza verdad o que ACAM está exigiendo, que se haga porque eso no es la visión de ACAM, trabaja por la cultura y tenemos la convicción de que la cultura no debe ser impuesta en reconocimiento de nuestra identidad cultural es lo que somos como costarricenses un reflejo de nuestra sociedad y nunca debemos ser impuestos. Estamos trabajando solo por el derecho de reconocimiento, este acercamiento es para acordar la forma de que esto se lleve a cabo, venimos acá con muy buena fe de lograr un acuerdo como decía la compañera regidora doña Sucey claro que debe ser analizado por parte de ustedes y de su área legal, la fidelización es hacer el proceso lo más fácil y ameno posible, nuestra fe es lograr el acercamiento y no tener que continuar el proceso legal como tal, si ustedes acceden a reconocer el derecho que ya nos está dando la ley para los autores y compositores y pues esa es la propuesta, donde ambas partes estemos satisfechos y retirarnos de la demanda y evitarnos de repente este proceso tan engorroso, como lo decía el Licenciado Brenes son 85 partes, que se van a llevar a cabo con bastantes partes que de momento han decidido continuar con el procedimiento, por otro lado tenemos bastantes Municipalidades que saben que tenemos el derecho, que existe que hay que reconocerlo y que es necesario protegerlo con ellos nos hemos puesto de acuerdo de incluirlo en el reglamento y como se va a ejecutar para que esto no sea un recargo administrativo para la Municipalidad, el trabajo lo seguiría haciendo ACAM, que lo que hace es una verificación y con eso acuerdos hemos llegado a no presentar cobros por costos procesales, pues este caso lo estaría asumiendo ACAM en acto de buena fe de que estamos negociando un acuerdo, entonces no sé si con eso aclaro un poco las dudas que tienen o si quiere que haga referencia a algún otro punto, quedo en la total disponibilidad.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL:** Ustedes han hecho análisis del roce que se pueda dar con la ley de protección al ciudadano y el exceso de trámites.

**SEÑOR DAVID FONSECA:** Por supuesto es uno de los primeros puntos que analizamos desde que surgió la ley, esto no tiene injerencia, puesto que no es un requisito nuevo, ya es algo que estipulaba la ley, no es una ley que está creando un requisito nuevo, es una ley que existe desde 1983 y las Municipalidades lo que nos han expresado es que necesitan esa misión expedita del requisito para no afectara su rendimiento en el Ranking Municipal, nosotros tenemos procedimientos muy expeditos para enviarlo a eficiencia le puedo decir que nosotros tenemos la capacidad de enviar a cualquier parte del país una licencia o una exoneración en menos de 24 horas esto gracias a un convenio que tenemos con Correos De Costa Rica, con las sucursales de ellos y por ese lado no hay inconveniente, y que por ejemplo se está trabajando con el MEIC en unificar trámites Municipales y esto lo está haciendo por regiones, conozco de la región pacífico central, y en Guanacaste están incluidos los requisitos de ACAM, no hay ninguna contradicción con respecto a la ley de simplificación de trámites.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL:** El caso está judicializado por lo tanto sería conveniente conocer el legajo que está respaldando la demanda que ustedes interponen.

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

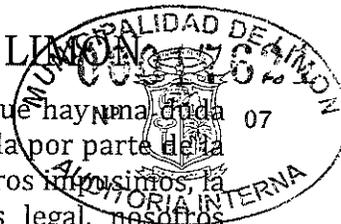


**SINDICO SMITH ALTERNO:** Me gustaría saber, bajo que perspectiva esta la denuncia ante la Municipalidad como tal y por consiguiente el Concejo porque según lo que entiendo también están demandando los Concejos, entonces me gustaría saber por esa línea, y la otra consulta tengo la presidenta hizo hincapié, está dentro de la ley, tanto las Municipalidades como las instituciones que tienen que ver en el uso de una patente, bien explicito cuáles son los requerimientos que se necesitan o el contribuyente necesita incluir en el trámite para obtener en este caso la patente, intente buscar por ley y no veo en ningún lado donde menciona que tiene que cumplir con la ley 6683, entonces estaba viendo por el exceso de documentos y por la información de los administrados, que parte de la ley dice que dentro de los requisitos se debe de cumplir con este ítem de ACAM como para uno desde la parte administrativa de la Municipalidad poderle decir al administrado que es un requisito nuevo que tiene que cumplir, porque las personas normalmente investigan acá cuáles son los trámites que tienen que cumplir como vos lo mencionaste incluye lo del ministerio de salud, estar al día con la Caja y de más otras instituciones que se anexan dentro de los requisitos, pero precisamente este caso no lo veo adjuntado en el cumplimiento de alguna ley o veo que vos mencionas la propuesta, pero no lo veo adjuntado entre los trámites Municipales, básicamente esas serían así, rotundamente las consultas que me gustaría saber.

**SEÑOR DAVID FONSECA:** Perfecto, con el tema de la demanda está interpuesta con el requerimiento de que sea incluido dentro del reglamento Municipal, y obviamente así solicitado incorporado en dos trámites correspondientes que sería la solicitud de patente o una renovación, con respecto a la justificación jurídica del requerimiento, está en la ley 6683 en el artículo 50, cabe recalcar que este artículo tiene los requisitos y el reglamento podrán encontrar en el artículo 5, la especificación de aquellos locales se le tiene que solicitar este requerimiento, ahí va a encontrar que menciona, sitios turísticos, ahorita no tengo la ley a mano desdichadamente, pero vas a encontrar la descripción y nos va a decir a cuál local comercial de que haga uso de música y por supuesto a los espectáculos públicos que así lo requieran, de esto nos hablan estos artículos que te menciono, no sé si se me escapa algo de tu consulta o con esto estaríamos.

**SINDICO SMITH ALTERNO:** En sí su defecto, tengo la ley en las manos, yo como local tengo que ir a ACAM y registrarme, pero no es una obligación de parte del municipio pedir al administrado que lo cumpla dentro de los requisitos Municipales, son dos cosas muy distintas y por lo que entiendo de la demanda que están interponiendo, yo creo por lo que entendí que lo que están solicitando es una colaboración por parte del municipio que lo incluya dentro de los requisitos que cumplan con una ley que en su defecto es la 6683, lo que estaban pidiendo es trabajar de forma conjunta, considero que vos nos estás solicitando, lo que siento, según lo que valoro es que yo como establecimiento, tengo que cumplir con la ley, pero no es un requisito indispensable de la Municipalidad sugerirse al administrado que está abriendo el local, entonces, son dos cosas muy distintas y en su defecto, ahorita ya voy aterrizando con la aportación del día de hoy más que todo es buscar una alianza de parte del Concejo Municipal con ustedes y con la administración de ver que todos los locales nuevos que llegan abrir que estén dentro de este marco, como lo dijiste, restaurantes, bares, ferias, hoteles, salones de baile que cumplan con la ley 6683, básicamente esa sería la petición que ustedes nos estarían haciendo ahorita, pero cuando vos habláis de que estamos demandados o que van a hacer una demanda por un requisito que no está en la ley es donde me perdí un poco, aterrizando en esto, sería que lo que nos está pidiendo es la colaboración y cumplimiento de la ley, básicamente sería eso.

## MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



**SEÑOR WALTER BRENES:** David una aclaración importante, me parece que hay una duda generalizada, la demanda ya está interpuesta, incluso ya fue hasta contestada por parte de la alcaldía Municipal, es decir, ustedes ya se refirieron a la demanda que nosotros hicimos, la forma en que la Municipalidad De Limón contesta al hacer el análisis legal, nosotros entendemos, que existe la posibilidad de un acercamiento amistoso, porque ustedes están trabajando en el reglamento Municipal, y en la contestación se sugiere que podría incorporarse como tal, entonces, nosotros no estamos acá, tal vez tienen una mala interpretación, porque no estamos acá bajo amenaza ni bajo coacción de nadie, ni tampoco para poner imposiciones, estamos acá porque la contestación presentada al juez nos lleva a nosotros a considerar que hay una buena disposición de parte de la Municipalidad a llevar un buen acuerdo, ahora como lo estaba planteando el ingeniero si lo ve desde la perspectiva que lo estamos tratando de llegar a un convenio de colaboración, posiblemente, eso en el fondo es una manera de verlo, lo que estamos planteando nosotros que la ley y el reglamento de la lectura como tal, si se extrae y que está obligada la Municipalidad a requerirlo porque está adherido a la licencia comercial, incluso en el mismo reglamento se establece de que en tanto no se encuentre con nuestro licenciamiento, existe la posibilidad de hasta suspender la licencia Municipal por no cumplir con ese requisito, y esto es una sugerencia más que todo desde una perspectiva legal, la norma sobre esos artículos, se pueden leer de forma aislada, hay que realizar una lectura integrada, en la demanda que está presentada y contestada por la Municipalidad, está bastante claro más bien, creo yo de mi lado que tal vez pudo haber sido un asunto de al no tener los regidores y los síndicos copia de la demanda o incluso tener básicamente conocimiento de esto de forma previa no exista una nebulosa porque hay bastante material que ha sido analizado y considerado para que el día de hoy estemos en esta reunión, un tema que no se dijo antes tan claro, pero que si es importante tenerlo ACAM ha estado trabajando en una propuesta del convenio a donde la Municipalidad podría recibir un porcentaje de la recolección que se hace por los licenciamientos y por último nosotros, es decir, no es que exista la posibilidad de licenciamiento, no, existe la posibilidad de exoneraciones, eso es tan simple que al igual se emita una certificación de estar al día o inscrito en la caja, así funciona ACAM, hay varias que por eso David se las puede explicar, por correo electrónico, con firma digital, poniendo una persona dentro de la Municipalidad, en fin, hay una serie de disponibilidades que no implica absolutamente ningún costo a la Municipalidad lo único que la Municipalidad tiene que hacer es poner en el formulario que pide requisitos de ACAM y en el reglamento como tal y eso es para cumplir con la normativa existente, que también como explicaba anteriormente David, esto no es un trámite nuevo, tal vez para la Municipalidad De Limón sí, pero para 10 Municipalidades antes de representar nuestra acción legal esto era un asunto bastante conocido desde hace más de 20 años, entonces, esto es un asunto importante, porque no es que estamos creando un requisito nuevo, porque ya existía como la ley 8220 para dejar claro este panorama.

**REGIDORA WING CHING:** Muchas gracias por la aclaración, el tema de propiedad intelectual es bastante amplio en el caso de los expositores están hablando específicamente de los derechos de autor y los derechos conexos, existen muchas otras, marcas de fábrica, patentes, dibujos, etc. Mi consejo es porque es un tema que el mismo señor explico, nosotros no hemos visto la demanda, tenemos que conocerla, entonces avancemos y el tema debe de verse para mi recomendación en comisión, para que todos lo conozcamos y podamos dictaminar, gracias.

**REGIDORA YAHUZU ACUÑA:** Mi consulta es que, si ¿ustedes han tenido, algún acercamiento con otras Municipalidades o con otros Concejos Municipales, previo, para llegar a un arreglo de esta demanda y segundo me queda la inquietud ahorita en estos últimos momentos que otras Municipalidades tenían esto como requisito para sacar la licencia de patente? A mí me

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



preocupa mucho, porque nuestra provincia de Limón, no ha sido solamente afectada por el Covid, sino que desde mucho antes, el comercio de Limón ha sido muy afectado por todo el desempleo que hemos tenido, esto viene siendo un balde de agua fría a todos nuestros patentados, porque es muy difícil, el ahora, ser comerciante en Limón, me preocupa porque como vamos a hacer y quien va a ser el fiscalizador, porque si un comerciante decide que no necesita tener música, quien va a ser el fiscalizador, si alguien o un patentado no paga, eso significa que van a llegar y le van a cerrar el comercio?, me quedan todas esas dudas. Gracias.

**ALCALDÍA EN EJERCICIO:** Buenas noches esto es más como (para el Concejo Municipal para ponerlos en contexto) la consulta que acabo de hacer ahorita me indican que esta respuesta fue hace de alrededor de 2 años, aproximadamente entonces puede ser por eso que no estamos en absoluto conocimiento y lo que me indica que es un tema de ley y que en su momento la respuesta fue orientada hacia que se revisara el reglamento, entonces aún nosotros podríamos reunirnos, revisar el tema y por el fondo, por ejemplo estas consultas que ahora hizo, Yahuzu poder nosotros trabajarlo, pero hay que trabajarlo entonces tal vez por eso es que nos quedamos así como pensando.

**REGIDOR POVEDA CHINCHILLA:** Evidentemente es un tema que debemos analizar profundamente, pero para tranquilizarnos un poco tenemos que tener claro el artículo 13 del código Municipal inciso c, que habla de dictar los reglamentos de la corporación Municipal conforme a esta ley y el inciso d que dice organizar mediante reglamento la prestación de los servicios Municipales, ahora, dentro de los servicios, están los servicios públicos y también están los precios públicos que son diferentes, por ejemplo un servicio público es la recolección de basura que a todos los patentados se les cobra, un precio público es una tasa se cobra por otros servicios, que se le dan a los patentados que no necesariamente son obligatorios, como por ejemplo si la Municipalidad contratara un servicio de seguridad o alarma, la Municipalidad puede cobrárselo al patentado, en este caso, no necesariamente como los compañeros expositores no han dicho, no todos los locales comerciales van a solicitar el servicio para por ejemplo para la música en estos casos, entonces no necesariamente la Municipalidad les tendrá que cobrar ese precio si ellos no lo están requiriendo, entonces por ahí para adelantar, primero tendríamos que reglamentarlo revisarlo y obviamente este tema tendríamos que verlo en Comisión De Jurídicos, pero ya tenemos en el código Municipal como actuar en estos casos, está estipulado, muchas gracias.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL:** Nos restan 3 minutos para cerrar las 3 horas definidas en el reglamento de celebración de sesiones del reglamento Municipal, considerando la situación expuesta por el señor David Fonseca y el licenciado Walter Brenes, en compañía de la señora Adriana Miranda específicamente en cuanto a la denuncia interpuesta en contra de la Municipalidad del Cantón Central de Limón, a cerca de los aspectos de licenciamiento.

c) Aprobada Moción del Concejo en Pleno; que dice:

## MOCIÓN:

1- Solicitarle por escrito lo expuesto de forma verbal al Sr. David Fonseca Mena – Supervisor de Asesores de ACAM.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -**

# MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

2- Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para que sea analizado y se emita un criterio al respecto.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**



**Se aprueba con 7 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Wein Calvin, Poveda Chinchilla, Freckleton Owens, García Obregón, Hidalgo González y Wing Ching.**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Señor David Fonseca, el licenciado Walter Brenes, señora Adriana Miranda, les agradecemos mucho por haber estado con nosotros en este espacio, se cumple en 45 segundos las 3 horas establecidas por el reglamento, tienen 30 segundos.

**SEÑOR WALTER BRENES.** Muchas gracias por la atención y nosotros les haremos llegar la propuesta para que la remitan a la comisión de jurídicos.

**SEÑOR DAVID FONSECA.** Muchas gracias y nos ponemos a su total disposición que tengan buenas noches.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL.** Buenas noches, bendiciones, nos queda el capítulo de correspondencia decidamos en 5 segundos, de lo contrario se cerrará la sesión.

**AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTE MINUTOS, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CIERRA LA SESIÓN.**

SHAYRA UPHAN WRIGHT  
SECRETARIA MUNICIPAL

LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS  
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL